

OSORNO, FEBRERO 20 DEL 2015

FECHA: 11 MAR 2015 *JL*

MATERIA : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO : N°1502

VISTOS:

LA SOLICITUD DE PATENTE N° 209, DE FECHA 04.02.2015, presentada por Don(a) EDUARDO MARTIN ESCOBAR LUENGO, con domicilio particular en calle JUAN ANTONIO RIOS N° 818
EI INFORME MEF N° 036 de fecha 09.02.2015, del DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

La RESOLUCION SANITARIA N° O-R/696 de fecha 23.07.2007, de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, OFICINA PROVINCIAL OSORNO.

La Ley N° 19.749, y el reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N° 13-19.880 del 26.02.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 334 de fecha 20.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos del D.F.L. N° 13-19.880.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio de Interior, Artículo N° 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR A Don(a) EDUARDO MARTIN ESCOBAR LUENGO, con domicilio particular en JUAN ANTONIO RIOS N° 818, ROL N° 9-15386, de OFICINA CONTROL DE PLAGAS, que funcionará en domicilio particular de calle JUAN ANTONIO RIOS N° 818, RAHUE DOS
Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar de 20.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

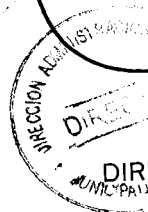


YAMIL-UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/MIBO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS